

37 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

17 SEP. 2024

VISTO el Expediente N° 39/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 20/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 y 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, adquisición de sellos automáticos y polímeros por el termino de seis (6) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

Que la solicitud fue efectuada por el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, mediante el Memorando N° 095/24, a los efectos de poder hacer frente a la demanda de esta DIRECCION DE AYUDA SOCIA PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que la DIRECCION DE FINANZAS Y CONTADURIA, a través del Memorando N° 740/24, ha tomado intervención autorizando la prosecución del trámite.

Que asimismo, dicha Dirección informa que se cuenta con los fondos para hacer frente al gasto que se propicia, el cual asciende a un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECINTOS CUARENTA (\$ 4.439.940,00).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 26 de agosto de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.486.676,63) y SELLOS ONLINE S.R.L. (CUIT N° 30-70944421-9) por un total de PESOS DOS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 2.001.990,00).

Que a través del Memorando N° 137/24 el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que cumplen técnicamente con lo requerido.

Que además, ese DEPARTAMENTO informa que la propuesta presentada por la firma SELLOS ONLINE S.R.L., no cumple para el renglón N° 12 al no presentar muestra por no contar con stock.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que ambas ofertas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de todo lo expuesto, este DEPARTAMENTO aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por ERRE DE S.R.L. y SELLOS ONLINE
GAA.CONT.REI7-REV00



S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económica para cada uno de los renglones.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que de acuerdo al artículo 77 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, el Servicio Jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 20/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 y 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, apróbadose mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de sellos automáticos y polímeros por el término de seis (6) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta.



ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma SELLOS ONLINE S.R.L. (CUIT N° 30-70944421-9) para el renglón N°12.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a las ofertas presentadas por ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) y SELLOS ONLINE S.R.L. (CUIT N° 30-70944421-9) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.013.565,72), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

37 - 24


JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Congreso de la Nación

Anexo I**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 ERRE DE S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 1 línea.	\$ 2.689,32	\$ 26.893,20
12	2	Unidad	Almohadilla repuesto para modelo Shiny Printer S-828D (fechador)	\$ 10.191,26	\$ 20.382,52
TOTAL					\$ 47.275,72
EN LETRAS: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SELLOS ONLINE S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	10	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 2 líneas.	\$ 4.130,00	\$ 41.300,00
3	45	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 3 líneas.	\$ 5.520,00	\$ 248.400,00
4	45	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 4 líneas.	\$ 6.920,00	\$ 311.400,00
5	10	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 5 líneas.	\$ 8.320,00	\$ 83.200,00
6	20	Unidad	Confección de Polímero de goma – "Escalera" o "Planilla"	\$ 8.320,00	\$ 166.400,00
7	10	Unidad	Sello en tacos o bases de madera con perilla completo (con polímero con recuadro 80 mm x 40 mm)	\$ 16.700,00	\$ 167.000,00
8	50	Unidad	Sello automático, autotintable con placa Rectangular de 38 mm de largo x 14 mm de ancho, de primera calidad.	\$ 3.960,00	\$ 198.000,00
9	25	Unidad	Sello automático, autotintable con placa Rectangular de 47 mm de largo x 18 mm de ancho, de primera calidad.	\$ 4.550,00	\$ 113.750,00
10	3	Unidad	Sello automático fechador, con placa para texto, Rectangular completo de 60 mm de largo x 40 mm de ancho, de primera calidad.	\$ 43.660,00	\$ 130.980,00
11	20	Unidad	Sello automático, autotintable con placa para texto redondo completo de 30 mm de diámetro.	\$ 25.020,00	\$ 500.400,00
13	2	Unidad	Almohadilla repuesto para modelo Shiny Printer S-842	\$ 2.730,00	\$ 5.460,00
TOTAL					\$ 1.966.290,00
EN LETRAS: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA.					